

Santiago, 30 de junio de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

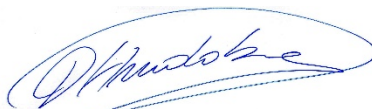
HECHO ESENCIAL
ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(“SOCIEDAD”)

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y 18 de la Ley N° 20.712 sobre la administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y debidamente facultado para ello en Sesión de Ordinaria de Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), celebrada con fecha 30 de junio de 2020, vengo en comunicar a Ud. en carácter de hecho esencial el siguiente acuerdo adoptado en dicha sesión:

Proponer a las Asambleas Extraordinarias de Aportantes del Fondo de Inversión Altamar Private Equity VIII, Fondo de Inversión ADV VIII, Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX, Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II, Fondo de Inversión Altamar X Midmarket y Altamar HA Yield Fondo de Inversión Privado (en adelante los “Fondos”), actualmente administrados por la Sociedad, que esta sociedad administradora sea sustituida o reemplazada por Larráin Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos de manera que, en caso que sea aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Aportantes respectivas, ella asuma la administración de dichos Fondos y la gestión de sus activos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos